



PERÚ

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento y
Presupuesto

"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 21 de diciembre de 2020

AVISO DE SINCERAMIENTO

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (Cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la población a consecuencia del brote del COVID-19. Dicha medida fue prorrogada mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM hasta el 10 de mayo de 2020.

En ese sentido, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020/CEPLAN/PCD, modificó la periodicidad en la elaboración del Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020, de reporte trimestral a reporte semestral.